

CONCON, 15 JUN 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

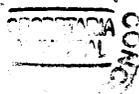
DECRETO ALCALDICIO N° 992 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°992 de fecha 10 de mayo de 2016 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominado "Contratación del Servicio de Arriendo de Camiones Tolva", se aprobaron las Bases Administrativas adjuntas, Especificaciones Técnicas y los Formularios Anexos elaborados por Secplac en conjunto con el Departamento de Tránsito y Operaciones para regular este proceso de Propuesta Pública y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- b) La Ficha de Licitación publicada en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2597-21-LR16.
- c) El Decreto Alcaldicio N°1162 de fecha 27 de mayo de 2016 mediante el cual se aprobó la Ficha de Licitación ID N°2597-21-LR16 publicada en el portal www.mercadopublico.cl y se aprobó el documento denominado Respuestas a Consultas Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Arriendo de Camiones Tolva, Municipalidad de Concón".
- d) Las ofertas recibidas en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2597-21-LR16.
- e) El Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-21-LR16 que consigna la participación de dos Oferentes quienes resultaron con sus ofertas rechazadas por incumplimiento a las Bases Administrativas Generales, Artículo N°11, Documentos a presentar para realizar ofertas.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RECHACENSE** las ofertas presentadas por los oferentes Señores Construcción Aislación Montajes y Obras Civiles CAMO Limitada, rut 76.008.228-7 y Sres. Sociedad de Transportes Fernández y León Limitada, rut 78.866.240-8 en la Propuesta Pública ID N°2597-21-LR16 denominada "Contratación del Servicio de Arriendo de Camiones Tolva" por incumplimiento de las Bases Administrativas Generales adjuntas, Artículo N°11.
2. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Arriendo de Camiones Tolva", ID N°2597-21-LR16, por no contar con ofertas admisibles, que califiquen para ser evaluadas.
3. **PUBLIQUESE** este documento en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2597-21-LR16.
4. **DISTRIBUYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.



MARIA JULIANA ESPINOZA GODO

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MTG/PSA/vpsa

1. Secretaría Municipal.
2. Tránsito y Operaciones.
3. Secplac.
4. DAF.
5. Control.
6. Jurídico. 112
7. Carpeta Propuesta

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado